

RECONOZCO ^{Mi} PATRIMONIO

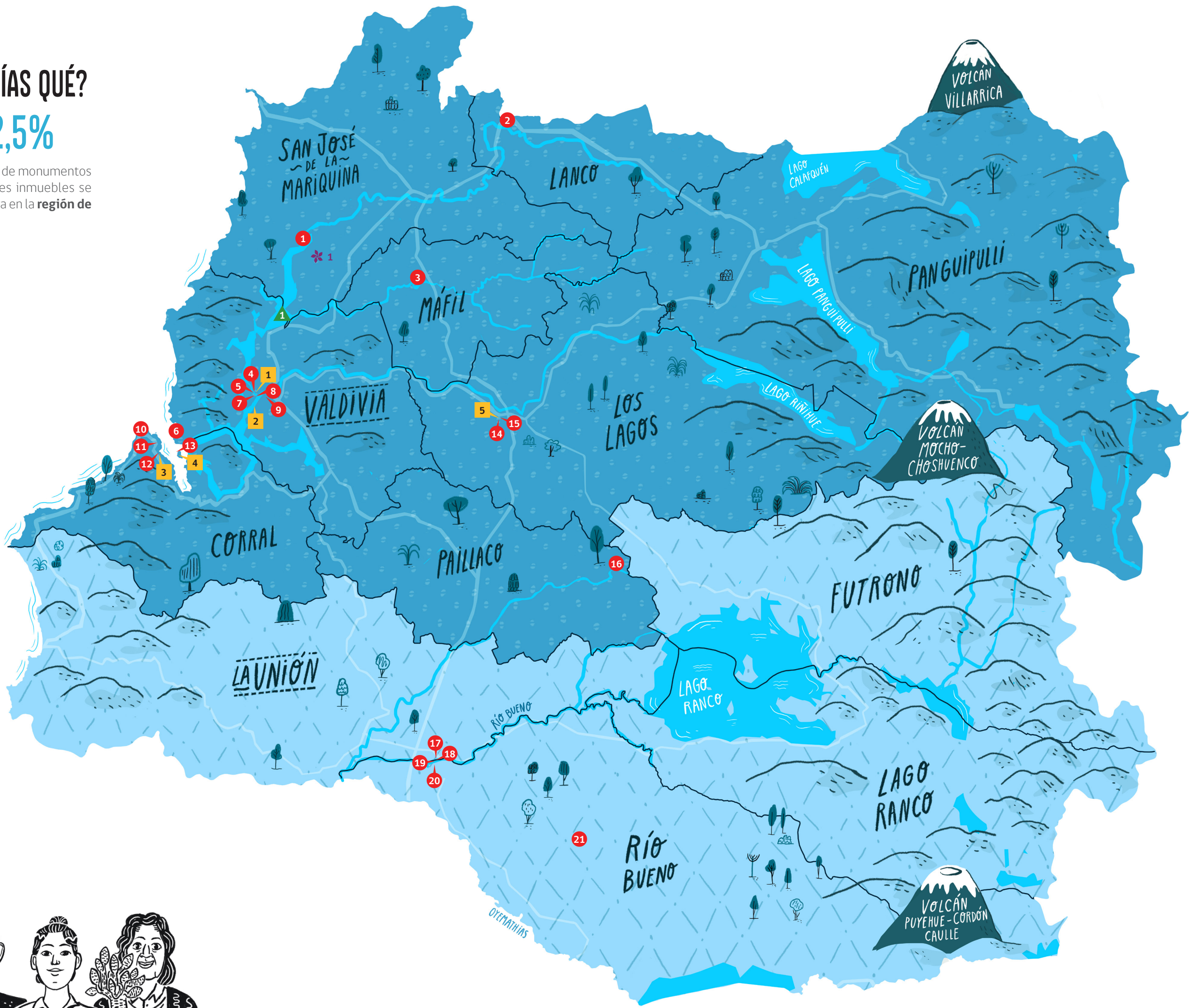
REGIÓN DE LOS RÍOS

¿SABÍAS QUÉ?

2,5%

Del total de monumentos nacionales inmuebles se encuentra en la **región de los Ríos**.

Esta infografía sólo tiene carácter ilustrativo.



1 Asociación de Artesanos Püll Püll Foki de Alepe

Comunidad mapuche lafkenche reconocida por su destacado trabajo en cestería en base a la fibra blanca de la enredadera llamada Püll Püll Foki o Voqui Pil Pil, cuya extracción implica un gran conocimiento de la selva valdiviana.



SIMBOLOGÍA

- MONUMENTO HISTÓRICO (MH)
- ZONA TÍPICA (ZT)
- SANTUARIO DE LA NATURALEZA (SN)
- TESORO HUMANO VIVO

PROVINCIA DE VALDIVIA

- SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA**
- 1 Castillo San Luis del Alba de Cruces
- LANCO**
- 2 Teatro Galia
- MÁFIL**
- 3 Casa de la Cultura de Mafil, ex Casa Fehlandt
- VALDIVIA**
- 4 Las casas Prochelle "I" y "II" y el Parque Prochelle
 - 5 Casa de Don Carlos Andwanter

- 6 Castillo de Niebla (conocido como Fuerte Niebla)
 - 7 Torreón Los Canelos
 - 8 Iglesia y convento de San Francisco de Valdivia
 - 9 Torreón Picarte
 - 1 Feria Fluvial de Valdivia y su entorno
 - 2 Calle General Pedro Lagos
 - 1 Santuario de la Naturaleza Río Cruces y Chorocomayo, zona húmeda alrededor de la ciudad de Valdivia
- CORRAL**
- 10 Fuerte de San Carlos

- 11 Fuerte de San Luis de Alba de Amargos
 - 12 Castillo San Sebastián de la Cruz
 - 13 Castillo de San Pedro de Alcántara de Mancera
 - 3 Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz
 - 4 Isla de Mancera
- LOS LAGOS**
- 14 Puente Collilefu
 - 15 Estación de Collilefu
 - 5 Conjunto Ferroviario de Collilefu
- PAILLACO**
- 16 Casa del fundo el Llolly

PROVINCIA DE RANCO

- RÍO BUENO**
- 17 Fortín San José de Alcudia
 - 18 Casa Peters
 - 19 Casa Furniel
 - 20 Casa Machmar (Ex Casa Daniel)
 - 21 Complejo Religioso y Ceremonial Indígena Mapuche de Nolgüehue ó Nolgüehue



RECONOZCO MI PATRIMONIO

El **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** y el **Consejo de Monumentos Nacionales** extienden una invitación a la comunidad para celebrar y reconocer aquellas manifestaciones, sitios y lugares que conforman nuestro rico y diverso patrimonio cultural. Ven a nuestra región a disfrutar de nuestra identidad.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y la difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines. Fue creado mediante la Ley 19.891, con fecha de publicación en el Diario Oficial el 23 de agosto de 2003.

El CNCA es el órgano rector de las políticas públicas culturales del país y tiene su sede nacional en la ciudad de Valparaíso. Cuenta, además, con sedes en todas las capitales regionales.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de su Política Cultural 2011-2016, tiene como objetivo contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural inmaterial, el patrimonio cultural material y se fomente el turismo cultural, respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la nación.

En este marco, se crea en el año 2014 el Departamento de Patrimonio Cultural, cuya misión es velar por la definición e implementación de políticas públicas, vinculadas a la puesta en valor, salvaguardia, valorización y uso sustentable del patrimonio cultural.

EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) es un organismo técnico del Estado que depende del Ministerio de Educación y, desde su creación en 1925, se encarga de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural tangible de nuestro país, velando por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano.

Realiza su labor en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales del año 1970 y del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, dictado mediante Decreto Supremo N° 484 de 1970.

El Consejo es una entidad colegiada, integrada por representantes de instituciones públicas y privadas: los consejeros. Lo preside la Ministra de Educación y la Vicepresidencia Ejecutiva la ejerce el Director de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y la Secretaría Técnica del CMN, encargada de ejecutar las decisiones del Consejo.

El Consejo de Monumentos Nacionales desde el año 1999 instauró el **Día del Patrimonio Cultural de Chile**, creando una instancia ciudadana de celebración y reflexión en torno a las diferentes dimensiones de nuestra herencia cultural, perfilándose como una de las principales actividades culturales a nivel nacional.

¿Qué categorías de Monumentos Nacionales puedo encontrar en mi región?

● MONUMENTO HISTÓRICO (MH)

Son aquellos bienes muebles e inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su valor histórico, artístico o por su antigüedad deben ser conservados para que puedan ser conocidos y disfrutados por las generaciones presentes y futuras. Estos bienes son declarados por decreto supremo del Ministerio de Educación, generalmente en respuesta a una solicitud de personas, comunidades u organizaciones, previo acuerdo del CMN. [VER MAPA](#) ➔

■ ZONA TÍPICA (ZT)

Se trata de áreas urbanas o rurales, sectores o unidades territoriales que por sus valores ambientales, estéticos o por las formas de vida que generan, ameritan la preservación de sus características para el conocimiento y goce de las generaciones presentes y futuras. [VER MAPA](#) ➔

▲ SANTUARIO DE LA NATURALEZA (SN)

Un Santuario de la Naturaleza es un sitio terrestre o marino que ofrece condiciones y posibilidades especiales, o únicas, para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o ecológicas, cuya conservación sea de interés para la ciencia o el Estado.

En 2010 se promulgó la Ley N° 20.417 que creó el Ministerio del Medioambiente y se modificó el artículo 31 de la Ley de Monumentos Nacionales. Se creó entonces el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, facultado para proponer al Presidente de la República la creación de nuevas áreas protegidas en cualquiera de sus categorías, incluida SN. En ese escenario, el CMN debe pronunciarse, remitiendo un informe técnico sobre nuevas declaratorias de SN. [VER MAPA](#) ➔

¿Qué es un Tesoro Humano Vivo?

✿ TESORO HUMANO VIVO

El programa Tesoros Humanos Vivos es un reconocimiento que el Consejo de la Cultura y las Artes, en representación del Estado chileno, otorga a personas y comunidades portadoras de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de alta significación para el país.

Este reconocimiento permite la implementación de herramientas para la puesta en valor de las expresiones, promoviéndose su registro, transmisión y salvaguardia, conforme a los criterios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003), ratificada por Chile en 2008.

La participación ciudadana es uno de los pilares en la construcción del programa. Es justamente la ciudadanía la que identifica y postula a cultores y cultoras, quienes personifican la rica diversidad cultural en Chile, a través de expresiones asociadas al patrimonio inmaterial. Las postulaciones recibidas son evaluadas por cuatro comités expertos zonales de las regiones del norte grande, norte chico, centro, sur y extremo sur. Un comité experto nacional prioriza un número determinado de reconocidos/as cada año.

Desde 2009 se han entregado 38 reconocimientos a cultores/as individuales y colectivos de todas las regiones de Chile, cuyas dos últimas ceremonias se han realizado en el Palacio de La Moneda, en actividades encabezadas por la Presidenta de la República.

Tras el reconocimiento, se establece una serie de iniciativas que tienen como eje la transmisión de los conocimientos asociados a los saberes y prácticas por las cuales han sido destacados/as, donde los principales beneficiarios son niños y niñas en el ámbito de la educación formal y no formal. [VER MAPA](#) ➔

¿Existen otras categorías de Monumentos Nacionales?

MONUMENTO PÚBLICO (MP)

Son aquellos objetos que han sido ubicados en el espacio público como calles, plazas y/o paseos, con el fin de conmemorar acontecimientos, individuos o grupos de personas que han incidido de alguna manera en la cultura e historia nacionales. Generalmente se trata de estatuas, columnas, fuentes, placas o inscripciones, muchas de las cuales se convierten en hitos urbanos. Estos Monumentos Nacionales no necesitan un proceso de declaratoria.

MONUMENTO ARQUEOLÓGICO (MA)

Los lugares, ruinas, yacimientos y piezas confeccionadas o utilizadas por el ser humano, existentes sobre o bajo la superficie del territorio nacional son Monumentos Arqueológicos (MA). Pertenecen al Estado y son considerados MN sin la necesidad de un proceso de declaratoria. Se subdividen en dos tipos:

1. **BIENES ARQUEOLÓGICOS:** Se trata de piezas, lugares, ruinas o yacimientos con vestigios de ocupación humana, que existen en un contexto arqueológico y que no están siendo utilizados por una sociedad viva o en funcionamiento.

Ejemplos: lugares donde habitaron o fueron sepultados grupos indígenas prehispánicos, lugares defensivos, piedras tacitas, conchales, geoglifos, petroglifos y variados vestigios de asentamientos coloniales españoles, entre otros.

2. **BIENES PALEONTOLÓGICOS:** Son restos o evidencias de organismos del pasado que se encuentran en estado fósil (petrificados). Pueden estar ubicadas en yacimientos o en colecciones científicas institucionales y su conservación es prioritaria ya que aportan información relevante desde el punto de vista científico-cultural y permiten conocer más sobre la historia natural de diversas especies animales y vegetales.

Sitios chilenos en la Lista de Patrimonio Mundial (SPM)

El Consejo de Monumentos Nacionales vela por la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial en lo que concierne a bienes culturales, que son aquellos sitios que tienen un valor universal excepcional y cumplen con uno o varios criterios predefinidos, como la autenticidad e integridad, ser previamente un Monumento Nacional por la Ley 17.288 y tener mecanismos de gestión y manejo que garanticen su conservación.

Chile posee seis sitios en la Lista de Patrimonio Mundial:

- Parque Nacional Rapa Nui
- Iglesias de Chiloé
- Área Histórica de la Cuidad - Puerto de Valparaíso
- Campamento Sewell
- Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura
- Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino

¿Sabías que existe el Patrimonio Cultural Inmaterial?

Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

¿Qué expresiones del territorio chileno figuran en las listas de Patrimonio Cultural Inmaterial?

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes vela por la implementación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003), ratificada por Chile en 2008. El valor del Patrimonio Cultural Inmaterial radica en el significado y grado de representatividad para una comunidad determinada.

BAILE CHINO ES EL PRIMER Y ÚNICO INSCRITO EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Chile ha inscrito una expresión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2014: el Baile Chino, un estilo de danza ritual y un tipo de agrupación ceremonial que reúne elementos ancestrales de diversos pueblos nativos prehispánicos y elementos de la religiosidad colonial española. Expresión de una devoción mestiza, el Baile Chino tiene presencia festivo religiosa entre Iquique y Valparaíso y rinde culto a santos y símbolos católicos con arraigo en tradiciones locales. Está compuesto por músicos danzantes que ejecutan un singular estilo de baile, al tiempo que cantan y ejecutan música con instrumentos de raíz precolombina.



En este mapa se representan solamente las categorías de Monumento Nacional que requieren decreto: Monumento Histórico, Zona Típica, Santuario de la Naturaleza y Sitios Chilenos en la lista de Patrimonio Mundial. También se identifican los Tesoros Humanos Vivos, reconocimiento que otorga el Consejo de la Cultura y las Artes y los elementos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Quedan excluidas aquellas categorías de Monumentos Nacionales que no requieren declaratoria: Monumentos Arqueológicos, Paleontológicos y Monumentos Públicos.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

www.cnca.cl

- [consejodelacultura](#)
- [@consejocultura](#)
- [ConsejoCultura](#)
- [ConsejoCultura](#)

Consejo de Monumentos Nacionales de Chile

www.monumentos.cl

- [ConsejodeMonumentosNacionales](#)
- [@ConsejoMonument](#)
- [ConsejoMonumentos](#)
- [ConsejoMonumentos](#)